



COL·LEGI OFICIAL
D'ARQUITECTES
ILLES BALEARS

www.coaib.es

VISADO

**Demarcación
Eivissa i Formentera:**
C/. Pere Tur, 3
07800 Eivissa
Tel.: 971 39 80 03
visadoeivissa@coaib.es

**Demarcación
Mallorca:**
C/. Portella, 14
07001 Palma de Mallorca
Tel.: 971 22 93 11
visadopalma@coaib.es

**Demarcación
Menorca:**
C/. Cos de Gràcia, 38
07702 Mahón
Tel.: 971 36 29 90
visadomenorca@coaib.es

NOTA – ENCARGO¹

LUGAR Y FECHA

En _____, a _____ de _____ de _____

PARTES CONTRATANTES

EL CLIENTE

Nombre		Nif/Cif/Nie
Dirección		
C.P	Población	Provincia
Tel.		Fax
Representado por D./D ^a .		
Nº DNI o Pasaporte		Nacionalidad
En calidad de		
Notario		
Nº de poder		Fecha

Encarga al/ a los

ARQUITECTO/S²

Colegiado N°	Código COAIB	Nombre/ Denominación Sociedad ³

OBJETO DEL ENCARGO

CLASE DE TRABAJO/FASE:

EMPLAZAMIENTO:

	Parcela
Pob/Urb	Polígono
Término Municipal	

DATOS URBANÍSTICOS:

Planeamiento	
Fecha aprobación definitiva	
Clasificación del suelo	Superficie parcela
Parcela mínima	Observaciones
Uso	
Volumen	
Altura	
Retranqueos	
Ocupación	

CONDICIONES TÉCNICAS:

Avance del presupuesto:
Superficie aproximada:
Otras:

¹Modelo para su adaptación por las partes contratantes a las características de cada encargo.

²Grado de participación en trabajos de colaboración.

³Las Sociedades de Arquitectura indicarán, además, el nombre del Arquitecto/a autor/director del trabajo

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO¹	
Honorarios:	
Forma de pago:	
Domicilio de pago: ²	
Provisión de Fondos:	
ENTREGA DE LOS TRABAJOS	
Plazo:	
Lugar:	
OTRAS CONDICIONES CONVENIDAS	
<p>1.- El importe por los servicios colegiales por tramitación de documentos por acto de visado serán por cuenta:</p> <p>2.- El cliente queda enterado de que el Arquitecto <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si encomienda la gestión de cobro de los honorarios derivados de este contrato al Col·legi Oficial d'Arquitectes de les Illes Balears.</p> <p>3.- Para la resolución de cualquier diferencia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de este contrato, ambas partes se someten a los Tribunales correspondientes a la Demarcación del COAIB donde se deba visar el trabajo correspondiente al presente encargo, con renuncia a su propio fuero.</p> <p>4.- A los efectos del R.D. 1627/97 de 24.10.97, el Cliente designa al Arquitecto como:</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración el proyecto de obra.</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.</p> <p>5.- A los efectos del R.D. 1627/97 de 24.10.97, el Cliente encarga al Arquitecto la elaboración del:</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Estudio Básico de Seguridad y Salud</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Estudio de Seguridad y Salud</p> <p style="margin-left: 40px;">conviniendo los siguientes honorarios</p> <p>6.- Otras</p>	
FIRMA DE LOS CONTRATANTES	
El/los Arquitecto/s	El Cliente

¹ Marcar en la casilla correspondiente la opción pactada.

² Si se encomienda la gestión de cobro al COAIB, el domicilio de pago y el de la entrega de los trabajos será el de la Demarcación en la que éstos hayan sido visados.